

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que la cultura en sus diversas manifestaciones constituye parte esencial de la identidad de los pueblos, por lo que el Estado promoverá y estimulará la creación y la formación artística de sus ciudadanos;

Que el señor tecnólogo **JOSELITO ORTIZ LEDESMA**, se ha destacado como autor y compositor de la música vernácula ecuatoriana;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador como Primera Función del Estado, reconocer y estimular el esfuerzo permanente de las personas por mantener y desarrollar la cultura del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,



ACUERDA

Felicitar al señor tecnólogo **JOSELITO ORTIZ LEDESMA** por cultivar la cultura musical y a la Sociedad de Autores y Compositores Ecuatorianos "S.A.Y.C.E.", filial de la provincia de Bolívar, por su labor de defensa del artista nacional.

Delegar al señor economista **BOLIVAR SANCHEZ RIVADENEIRA**, Legislador por la provincia de Bolívar, para que a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la sesión especial que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de Octubre del año dos mil.



ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE



DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL